



PUNTO DE ACUERDO para exhortar a la CÁMARA DE DIPUTADOS, por conducto de su COMISIÓN DE COMUNICACIONES, para que en el marco de sus atribuciones establezcan en la Ley Federal de Telecomunicaciones, que los concesionarios con más del 50% de los contratos de telefonía tengan, como requisito para continuar prestando el servicio, que garantizar la cobertura total del territorio nacional con la señal telefónica, así como sanciones lo suficientemente altas a los prestadores que exijan o impongan al usuario un pago por servicio NO prestado, como condición para la reconexión del servicio de telefonía móvil o fija.

MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

San Francisco de Campeche, Camp; a 8 de diciembre del 2015.

“Cuando nos defraudan, la culpa no es de los demás por no cumplir nuestras expectativas, es nuestra por esperar más de lo que nos pueden y quieren dar”.

¡Con su permiso diputada presidenta!
¡Compañeras y compañeros diputados!
¡Medios de Comunicación!
¡Pueblo de Campeche!

BUENOS DÍAS:

El uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, con el paso del tiempo se han vuelto una necesidad más que un lujo, a punto de convertirse, diría yo, en un derecho universal de las



personas, pues aún y cuando los avances de la ciencia sean patentados por quienes los descubren o inventan, permitiendo su acceso y uso mediante el pago de los correspondientes derechos o servicios, cuando esos avances se convierten en indispensables para la convivencia humana, debe explorarse la posibilidad de declararlos patrimonio de la humanidad, y más cuando la prestación de los servicios tienen su sustento en concesiones otorgadas por el Estado, pues la comunicación debe estar al alcance de todos y no sólo de los que puedan pagar por ella.

En el municipio de Candelaria existen muchas comunidades apartadas por la distancia que hay entre ellas y la cabecera municipal, entre comisarías y agencias municipales en la gran mayoría no existe la llamada CONECTIVIDAD, o llanamente, no llega la señal del servicio telefónico, ni de telefonía fija, mucho menos de celular.

Aún más, en la propia cabecera municipal la señal de celular es PÉSIMA, la tenemos de manera intermitente, y ni se diga de la señal de Internet , esa es impensable; ni en los negocios llamados CIBERS, a los que acuden los estudiantes para poder hacer sus



investigaciones, se cuenta con el servicio adecuado, lo que acarrea perjuicios a la comunidad estudiantil.

Estoy hablando de que el gran monopolio de la telefonía celular y fija no está prestando un buen servicio en CANDELARIA, PALIZADA, CALAKMUL, EN LA PENÍNSULA DE ATASTA, y seguramente así estará en la mayoría de los municipios apartados, mejor dicho, en los que no existe un mercado lo suficientemente grande como para ser atractivo para TELMEX, TELCEL, NEXTEL y en general para los magnates de las comunicaciones en MÉXICO, para hacer las inversiones en infraestructura necesaria para la prestación y cobertura de un buen servicio.

Por supuesto, esto les mermaría sus utilidades a esos grandes depredadores que se han enriquecido a costa del pueblo mexicano, al que someten por medio de contratos de adhesión en los que nos imponen lo que les venga en gana y a su antojo, ya no con letra chiquita en sus contratos, sino con la desfachatez de no tener que ocultar sus imposiciones , pues tienen la certeza de que tendremos



que aceptar las condiciones que nos impongan con tal de acceder a estar comunicados por el servicio que prestan, pero se olvidan del fin social de las comunicaciones.

Esto lo deberían tomar en cuenta las autoridades del Estado MEXICANO al momento de renovar sus concesiones, o bien abrir el mercado a la inversión que genere competencia y una mejor oferta en beneficio de la gente.

Son varias las acciones que se han intentado en contra de estos monopolios gigantes, y es poco lo que se ha logrado, así pasaron muchos años para que llegara la reforma en materia de comunicaciones que liberara del pago adicional por concepto de larga distancia; muchos años nos lamentamos y tuvimos que pagar esos altos costos económicos.

Así también en telefonía celular, mucho tiempo pagamos los minutos completos en nuestras llamadas, aún y cuando solamente ocupáramos unos segundos, todos lo considerábamos injusto, sin embargo, no nos quedaba de otra y había que pagar bajo sus condiciones, y así contribuimos a tener en MÉXICO al hombre más rico del mundo.



Sé que en estos momentos más de uno de los que me están escuchando ya habrán llegado a la conclusión de que esto es un tema que se debe resolver entre particulares, o bien que esta Legislatura no tiene atribuciones para regular en materia de telecomunicaciones, y les pido que atiendan a la razón, independientemente de quien la tenga; abramos la mente y pensemos: somos representantes populares, hablamos no por uno, sino por cada uno de nuestros representados, y aquí está representado todo el pueblo de Campeche.

Yo les aseguro que esta Legislatura puede lograr que los diputados federales y senadores de la República tomen cartas en el asunto, y se obligue, mediante la ley, a las empresas concesionarias a que por lo menos garanticen la cobertura a cada rincón del territorio nacional, para poder obtener la concesión o la renovación de ésta.

Y por otro lado, regular que solamente cobren por el servicio que prestan, porque actualmente esas empresas te suspenden el servicio por fallas en sus equipos, o bien porque el ciudadano se atrasó en sus pagos, pero de cualquier manera, aunque el servicio esté suspendido, las mensualidades siguen corriendo, lo que muchas veces termina en



demandas mercantiles en las que se obliga a pagar al ciudadano por servicios que nunca recibió. ¡YA BASTA DE ESTO!

Por ello es necesario que, como existe una gran diferencia entre los contratantes cuando se pacta la prestación de un servicio de telefonía, pues por un lado se encuentra el ciudadano, y por otra parte está un monstruo empresarial, para el caso en que se exija o imponga al usuario un pago por servicio NO prestado como condición para la reconexión del servicio de telefonía móvil o fija, se impongan al prestador del mismo sanciones lo suficientemente altas para evitar esas prácticas monopólicas.

Es decir, si un usuario se retrasa en el pago de su mensualidad, y como consecuencia le es suspendido el servicio de telefonía fija o móvil, a partir del momento en que la suspensión se dé, también deben cesar los cargos por mensualidades vencidas, pues si la empresa decidió suspender el servicio, no veo la razón para obligar al usuario por algo que no recibió, ¡ES LO JUSTO!



Esto inicia con un habitante de Candelaria que siente lo injusto de la opresión del monopolio por la prestación de un servicio pésimo, por el que además hay que pagar como si fuera de primera calidad, pero con la seguridad de que ese malestar es generalizado, no sólo en CANDELARIA, no sólo en CAMPECHE, sino en todo MÉXICO, como dice su slogan, porque dicen que TODO MÉXICO es territorio TELCEL.

Le pediría a los dueños de esa empresa que fueran a la comunidad de EL PAÑUELO, en mi municipio, y les presto mi teléfono para que intenten hacer una llamada desde ahí, vergüenza les debería de dar su slogan.

A casi 30 años de la **privatización** de la telefonía en México a través de **Telmex**, la empresa de **Carlos Slim** - el monopolio más grande del país-, enfrenta críticas por sus fallas en el servicio que se han plasmado en una encuesta: “cortes de llamadas, cobros indebidos, mala señal y pérdida de la conexión”, la mitad de las áreas locales en México sólo pueden ser servidas por Telmex, y detenta más del 96 por ciento del mercado de líneas fijas en México.



Como dije, no sólo es Campeche quien lo padece, por ello creo firmemente que debemos, en una primera instancia, exhortar a los legisladores federales a abordar el tema con la seriedad requerida y poner fin a estas prácticas distintivas del monopolio.

Otros países tienen monopolios de una índole u otra, pero en todos los casos, menos en México, el Estado controla su actuación para evitar situaciones depredatorias.

En México, el Estado no ha hecho nada significativo para proteger la competencia y promover una situación de más servicios a precios más bajos, Telcel, que cuenta con cerca de 70 millones de clientes, lo que nos da una idea de que el mercado está totalmente controlado por una sola persona.

En razón de lo expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la CÁMARA DE DIPUTADOS, por conducto de su COMISIÓN DE COMUNICACIONES, a que en el marco de sus



atribuciones establezcan en la Ley Federal de Telecomunicaciones, que los concesionarios con más del 50% de los contratos de telefonía tengan, como requisito para continuar prestando el servicio, que garantizar la cobertura total del territorio nacional con la señal telefónica.

SEGUNDO.- Se exhorta a la CÁMARA DE DIPUTADOS, por conducto de su COMISIÓN DE COMUNICACIONES, para que en el marco de sus atribuciones establezcan en la Ley Federal de Telecomunicaciones SANCIONES lo suficientemente altas a los prestadores del servicio que exijan o impongan al usuario un pago por servicio NO prestado, como condición para la reconexión del servicio de telefonía móvil o fija.

¡Es cuanto! ¡Muchas gracias!

RESPECTUOSAMENTE

DIP. JAIME MUÑOZ MORFÍN